

22.746/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución Ministerial por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Anteproyecto de Clave: AO-E-151. «Variante de la N-I. Tramo M-40 a Santo Tomé del Puerto. Enlace Autopista con Eje Aeropuerto (M-12) y R-2 Variante de El Molar».**

Con fecha 27 de marzo de 2007, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre), y el artículo 228.3 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, de conformidad con la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Anteproyecto de clave AO1-E-151 «Variante de la N-I. Tramo: M-40-Santo Tomé del Puerto» seleccionando como alternativa a desarrollar en el anteproyecto la consistente en una autopista de nuevo trazado que discurre entre la autovía M-12, acceso a la nueva Terminal del Aeropuerto de Barajas, y la A-1 en la variante de El Molar, actualmente en construcción.

El desarrollo total del trazado es de 24,9 km, incluyendo los ramales de conexión con la variante de El Molar.

Dispone de los 5 enlaces siguientes: M-12, M-50, M-100, Santo Domingo y El Molar, ubicados en los pp.kk. 0+000, 3+400, 6+700, 16+400 y 20+700 respectivamente.

3. Su longitud es de 24,9 km, incluyendo los ramales de conexión con la variante de El Molar. El presupuesto de ejecución material es de 153,7 M € y el coste estimado para la licitación de la concesión es de 210,85 M €. Este último presupuesto incluye el presupuesto de ejecución material, el 1% cultural, las expropiaciones y el 3,5% sobre presupuesto de contrato con IVA en concepto de proyecto y control y vigilancia de las obras.

La opción seleccionada para su concesión no contempla ningún tipo de aportación por parte de la Administración concedente.

4. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Modificar el trazado de la autopista en la parcela de Heineken España y aumentar el gálibo horizontal del paso inferior para reducir el impacto sobre su parcela.

4.2 Modificar el trazado de la autopista para evitar la afección al SAU 20 del municipio de El Molar.

4.3 Plantear un desplazamiento hacia el norte del enlace de la R-1 con el ramal de su conexión con la A-1, localizado a la altura del p.k. 16,400, con objeto de reducir la afección al planeamiento urbanístico del municipio de El Molar en el ámbito del SAU-21.

4.4 Modificar el trazado del ramal de conexión con la Variante de El Molar (sentido Madrid) para reducir la afección a los SAU situados en la margen izquierda de la variante.

4.5 Ampliar los gálibos horizontales de los pasos inferiores de la Vereda de Barajas a San Sebastián de los Reyes, y del previsto en el p.k. 9+250, proyectando un paso superior nuevo en el p.k. 10+200.

4.6 Modificar el enlace M-12 / R-1 en los siguientes aspectos:

La conexión entre la M-12 y la R-1 (Burgos) debe hacerse con criterio de bifurcación de autopistas, con dos carriles para la R-1 desde su inicio.

Se adecuará la actual rotonda de la Moraleja localizada sobre la M-12, remodelando las estructuras para evitar invadir la mediana de la M-12 y para mejorar el trazado de las calzadas de la R-1 en la zona.

El desprendimiento hacia la R-1 (Burgos) desde la M-12 (norte), debe permitir el paso a distinto nivel del ramal T4 (salidas)-> M-12 (A-1), manteniendo la posibilidad de conexión desde la T4 (salidas) hacia la R-1 (Burgos), lo que permitirá suprimir el ramal de incorporación hacia la M-12 (A-1) desde la vía colectora prevista inicialmente en el Anteproyecto, una vez sobrepasada la glorieta de la Moraleja.

Deberá eliminarse el ramal R-2 (Madrid) - R1 (Burgos). Se adecuará la actual rotonda de la Moraleja localizada sobre la M-12, remodelando las estructuras para evitar invadir la mediana de la M-12 y para mejorar el trazado de las calzadas de la R-1 en la zona.

En el enlace de la M-50 con la R-1 todos los ramales semidirectos deberán tener dos carriles.

En el enlace de la M-12 con la R-1, el ramal M-12 (Madrid) - R-1 (Burgos) deberá tener dos carriles. Asimismo, la vía colectora de esa margen también tendrá dos carriles a partir de la incorporación procedente de la R-1 (Burgos), conectando la glorieta con dicha vía colectora a través de un carril de aceleración.

Se repondrán mediante las oportunas obras de paso los caminos que cruzan la autopista en el p.k. 21+700 y el ramal del enlace de Santo Domingo en el p.k. 0+400.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 2007.-El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

22.762/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Tratamiento del terreno. Drenaje. Ampliación del Vial. Reposición complementaria de servicios y vías pecuarias. Desvíos y actuaciones arqueológicas. CN-431. Tramo: Ronda Norte de Huelva-Autovía de Huelva-Ayamonte». Provincia de Huelva. Clave del proyecto: 20-H-2611. Provincia de Huelva.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 10 de febrero de 2005, se aprueba el Pro-

yecto de construcción de las obras complementarias arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gibraleón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Gibraleón, el día y hora que se indica en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 12 de abril de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Clave: 20-H-2611

Término municipal de Gibraleón

Día	Hora	N.º Exp.	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	S. Exp (m²)	O.T. (m²)	Serv. (m²)	Cultivo
			Pol.	Par.						
05/06/07	10:30	21-350.0001	7	45	Docio Castro, Manuel.	C/ Reyes Católicos, n.º 81, 21500 Gibraleón (Huelva).	222	0	0	Baldío.
05/06/07	11:00	21-350.0002	7	44	Suarez Alcaide, Francisco, José y Manuela.	C/ Alonso El Sabio, n.º 31, 21500 Gibraleón (Huelva).	2.300	0	0	Baldío.
05/06/07	11:30	21-350.0003	7	43	Díaz de la Rosa, Carmen.	C/ Real de la Feria, n.º 3, 3.º, 21500 Gibraleón (Huelva).	175	0	0	Dehesa.